

VISTO

La solicitud del Responsable Administrativo del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual, Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino, para que se le otorgue un Adelanto a Responsable abonar gastos menores del Centro; y

CONSIDERANDO

que durante el desarrollo habitual de las actividades del Centro se deben realizar gastos menores que resulta conveniente que sean abonadas directamente por el personal del mismo Centro dada la distancia geográfica que tiene con el Área Económica de la Facultad;

que mediante resolución 207/17 de la Decana de la Facultad de Artes, con quien se comparte la administración del Centro, se dispuso que el Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino sea el responsable administrativo del Centro;

que desde el Área Económico Financiera de la Facultad se recomienda realizar una Adelanto a Responsable al Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino por la suma de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100) renovable contra rendición de los gastos efectuados;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se realice un Adelanto a Responsable al Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino por la suma de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100), para atender los gastos menores del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual.

ARTÍCULO 2º. El Adelanto a Responsable será renovado total o parcialmente contra la rendición de los gastos efectuados.

ARTÍCULO 3º. Los gastos serán imputados a fondos del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2017,
RESOLUCIÓN Nº 1141

e.s.

Cra. Graciela DURANO PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.